



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Marina Soledad Baudracco

VISTO:

El EX-2022-00320294-UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1281/2022 le fue aceptada a la agente Ana María Córdoba, Leg. 22282, a partir del 08/09/2022, la renuncia presentada con carácter definitivo por haberse acogido a los beneficios de la jubilación;

Que el cargo se encuentra disponible y que la agente Marina Soledad Baudracco, Leg. 46839 reúne las condiciones de idoneidad, capacidad y responsabilidad que lo habilitan para el cumplimiento de las funciones que le serán asignadas;

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto por el Art. 17° y Art.72° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Dec. 366/06;

Que esta Facultad cuenta con disponibilidad presupuestaria que permite hacer frente al requerimiento formulado;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Asignar a partir del 01 de noviembre del 2022 hasta el 30 de noviembre del corriente, "Suplemento por Mayor Responsabilidad" previsto en el Art. 72° del Decreto 366/06, a la Agente No Docente Marina Soledad Baudracco, Leg. 46839, titular de un cargo categoría 6 Agrupamiento Técnico del Dec. 366/5B (C. 3666/1), en un cargo Categoría 3 Agrupamiento Administrativo del Dec. 366/06 (3663/1) vacante por jubilación de su titular Ana María Córdoba, Leg. 22282.

ARTICULO 2º: Protocolícese, Comuníquese, gírese a Dirección Sueldos. Oportunamente Archívese. -